

FECHA: 18/07/2013

EXPEDIENTE N°: 1074/2009

ID TÍTULO: 2500427

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad Rey Juan Carlos
Menciones	Mención en Lengua Extranjera: Inglés , Mención en Educación Física, Mención en Educación Musical
Universidad solicitante	Universidad Rey Juan Carlos
Universidad/es participante/s	Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Fuenlabrada• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Vicálvaro• Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Campus de Móstoles
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se han incluido las modificaciones necesaria para incluir la siguientes tres menciones en la titulación: - Mención en Educación Musical - Mención en Educación Física - Mención en Lengua Extranjera: Inglés y un itinerario general que no contiene ninguna mención.

1.1 Datos básicos de la descripción del título

Se han añadido las 3 menciones y un itinerario general, por especificaciones de la aplicación se ha debido de introducir una mención que se denomina: "Mención en itinerario sin mención" y se refiere al itinerario general que no posee ninguna mención.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha añadido la justificación a las menciones pedidas

5.1 - Descripción del plan de estudio

Se ha modificado este punto con las especificaciones de las menciones y el itinerario general. Se ha incluido un itinerario formativo con todas las opciones para que quede más

claro. En este punto también se ha explicado la tipología de las asignaturas pertenecientes a la mención, ya que dos de ellas pertenecen a las Prácticas Externas y al Trabajo Fin de Grado.

10.1 - Cronograma de implantación

Se ha introducido el cronograma de implantación de las menciones

RECOMENDACION

CRITERIO 5. PLANIFICACION DE LAS ENSEÑANZAS

La reducción de 33 a 27 créditos de las enseñanzas obligatorias sobre didáctica de las ciencias (que supone un 20% del total de créditos destinados a esta finalidad) puede suponer en la práctica una limitación para que los estudiantes adquieran aquellas competencias que la propuesta del grado contempló inicialmente asociadas a estas materias. Dado que será en este curso académico cuando se finaliza un ciclo completo de formación se recomienda realizar una evaluación de la idoneidad de esta propuesta de reducción de créditos en didáctica de las ciencias en función de los informes derivados de la Comisión de Garantía de Calidad de la Titulación que, además, se recomienda sean públicos.

Por otro lado, considerando que los argumentos que justifican esta modificación requieren de mayor precisión se recomienda que la memoria final fruto de esta modificación incluya una adecuada justificación de esta modificación para que estudiantes, profesores y quienes se interesen por estas enseñanzas puedan conocer de forma sencilla y clara las características de la oferta de enseñanza del Grado de Educación Primaria.

La Universidad debe asegurarse que se respetan los derechos adquiridos por los estudiantes ya matriculados y con estudios en curso en un plan de estudios que no incluía esta modificación.

Estas recomendación serán de especial seguimiento en la fase de acreditación.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 18/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken